

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE EN MESA DE CONTRATACIÓN

Vista Resolución de Inicio de fecha 12 de septiembre de 2024 del expediente CONTR 2024 0000867722 para la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00134/ISE/2024/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 17 de septiembre de 2024 (PL-518/24), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El 8 de octubre el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación firma Resolución de Nombramiento de Mesa de Contratación, la cual fue modificada por Resolución de fecha 13 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta las recientes incorporaciones en la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, y debido además a la ausencia de los medios personales suficientes, se hace necesario efectuar nombramiento de varios suplentes de la vocal representante de la Asesoría Jurídica de las mesas de contratación indicadas.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

PRIMERO.- Añadir como suplentes de la vocal representante de la Asesoría Jurídica de la Mesa de Contratación en el expediente, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación, a:

VOCALES SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Pilar Cala Llorente

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación para este expediente.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6UFTVKLQ9793ZSJCEV3KMXPX5	PÁG. 1/1	